

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0816989000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
AV. LIBERTADOR O'HIGGINS 340
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007151	F 06/09/2021	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Javiera Paz Bahamondes A	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1	Autoriza contratación de capacitación "metodologías para el control de la gestión de recursos en la organización". Período: 23/11/2021 al 22/02/2022. OTIC 1.198.578-1 CDP 53238 Según Resolución N° 3794 de 09/06/2021.	EX1032(032)	1.00UN	393,750.00	393,750	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 393,750

Total Art 86111604-01 393,750

Impt Total Ped 393,750

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE
CAPACITACION QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 09/06/2021 - 3794

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N° 1.198.578-1, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317, de fecha 28 de agosto de 2019.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53238	1.198.578-1	81.698.900-0	Metodologías para el control de la gestión de recursos en la organización. Período: 23/11/2021 al 22/02/2022.	\$45.000.-	\$393.750.-
Total					\$393.750.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$393.750.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 12 de mayo de 2021, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **AUTORIZA** la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 324/2021 – CDP 53238